

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3159>

## Correlación de la justicia restaurativa y la reinserción social

Correlation of restorative justice and social reintegration

**Flavio Danilo Sanchez Huilca**

abg.danilosanchez@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-3370-5482>

Investigador Independiente

San Miguel de Bolívar – Ecuador

**Marianita Alejandra Caceres Bonilla**

alejandra\_caceresb@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-5379-0030>

Investigadora Independiente

San Miguel de Bolívar – Ecuador

**Luis Pablo Suarez Carrera**

Pablosuarez198242@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-9320-1276>

Investigador Independiente

San Miguel de Bolívar – Ecuador

**Hamilton Huvaldo Miño Parco**

hamimio20@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-7314-7767>

Investigador Independiente

San Miguel de Bolívar – Ecuador

**Xavier Edgar Puente Heredia**

xavierpuente26@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-4933-4612>

Investigador Independiente

San Miguel de Bolívar – Ecuador

Artículo recibido: 02 de diciembre de 2024. Aceptado para publicación: 16 de diciembre de 2024.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen


El presente trabajo inicia otorgando una breve descripción tanto de la justicia restaurativa como de la reinserción social, siendo necesario analizar en la medida de lo posible sus orígenes, características, objetivos y elementos que pueden ayudar a cualquier persona a entenderlos. Con esto se buscó enfatizar la importancia de dichos conceptos, no solo en la sociedad ecuatoriana, sino en toda Latinoamérica e incluso en varias partes del mundo, donde a pesar de los esfuerzos tomados tanto por entidades gubernamentales, como de particulares; la justicia tradicional no ha logrado dar con una solución estable para la creciente ola de delincuencia; además de brindar a la víctima un apoyo adecuado y un espacio que realmente fomente la reinserción de los presos a la comunidad. Por esto, el presente se marcó como objetivo analizar y relacionar a dichos conceptos, viéndolos mas allá de la simple teoría e intentando utilizarlos como un medio alternativo a la justicia tradicional. Dicho esto, y gracias a la información recabada de entes estatales y de una muestra de la población ecuatoriana, se demostró que a pesar del gran interés que tiene la ciudadanía en un medio que ubique a la víctima y al victimario como sujetos más activos en el proceso, están de acuerdo en que el cambio, aunque necesario, debería ser cubierto de forma paulatina.

*Palabras clave:* justicia restaurativa, reinserción social, víctima, victimario, justicia tradicional

## Abstract

This work begins by providing a brief description of both restorative justice and social reintegration, being necessary to analyze as far as possible their origins, characteristics, objectives and elements that can help anyone understand them. This sought to emphasize the importance of these concepts, not only in Ecuadorian society, but throughout Latin America and even in various parts of the world, where despite the efforts made by both government entities and individuals; traditional justice has not been able to find a stable solution to the growing wave of crime; in addition to providing the victim with adequate support and a space that truly encourages the reintegration of prisoners into the community. For this reason, the present objective was to analyze and relate these concepts, seeing them beyond simple theory and trying to use them as an alternative means to traditional justice. hat said, and thanks to the information collected from state entities and a sample of the Ecuadorian population, it was shown that despite the great interest that citizens have in an environment that places the victim and the perpetrator as the most active subjects in the process, they agree that the change, although necessary, should be covered gradually.

*Keywords:* restorative justice, social reintegration, victim, perpetrator, traditional justice

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Sanchez Huilca, F. D., Caceres Bonilla, M. A., Suarez Carrera, L. P., Miño Parco, H. H., & Puente Heredia, X. E. (2024). Correlación de la justicia restaurativa y la reinserción social. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (6), 2295 – 2306. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3159>

## **INTRODUCCIÓN**

Como bien se notaba en la vida diaria, no solo en Ecuador, sino en Latinoamérica en general, la delincuencia es un problema que cada día va aumentando en su alcance, afectando a todos sin importar las condiciones económicas y sociales en las que se encuentren, impidiendo el correcto desarrollo de la sociedad, siendo un lastre que hace que ganarse el pan diario sea cada vez más difícil, pues qué entidad, institución o empresa desearía invertir en un país donde la delincuencia sea más común que la educación.

Aspecto que podría deberse a diversos factores sociales, económicos o incluso educativos, lo que ha caído tanto en el colectivo social, que en vez de hacer algo para eliminar el problema, se ha logrado convivir con éste.

A pesar de esto, es necesario que cada país establezca un camino para sancionar a aquellos que corrompen a la sociedad con sus acciones o conductas; es de aquí donde parte el proceso penal, cuyo principal objetivo es aclarar los hechos, buscando al culpable de los delitos para sancionarlos de la manera adecuada.

Dicho esto, y a pesar de que existe un gran número de teorías que buscan no solo eliminar, sino brindar una nueva oportunidad a los ciudadanos que han delinquido, el tema base de este trabajo es establecer la relación entre justicia restaurativa y la reinserción social, conceptos que serán explicados de forma clara, analizando sus elementos, con el objetivo de comprobar si existe un vínculo claro.

## **METODOLOGÍA**

### **Enfoque de Investigación**

Este estudio fue realizado de forma cualitativa, analizando las figuras de justicia restaurativa y reinserción social desde sus inicios hasta la actualidad; tomando en consideración diferentes fuentes de información o ideales, al igual que datos e información otorgada por instituciones gubernamentales.

### **Diseño de Investigación**

Para abordar la posible existente relación entre el concepto de justicia restaurativa y la reinserción social, se empleó un enfoque hipotético deductivo, analizando ambos conceptos, sus elementos, características, entre otros.

### **Instrumentos de Recolección de datos**

Para el cumplimiento de la recolección de datos, fue necesario la utilización de fuentes bibliográficas, encuestas, libros y demás medios informativos.

### **Población y muestra**

Se realizaron encuestas a un total de 50 personas como muestra de la población de Ecuador.

### **Localización geográfica del estudio**

Para entender un poco de la ciudadanía, se optó por encuestar a ciudadanos ecuatorianos.

## **DESARROLLO**

Para iniciar con el presente trabajo, es necesario establecer un conocimiento base sobre aquello a lo que se refiere cuando se habla de justicia restaurativa y de reinserción social, estableciendo sus orígenes, objetivos, elementos y demás aspectos que sean necesarios.

### **Justicia restaurativa**

Se conoce como justicia restaurativa al pensamiento que busca hacer partícipes activos al victimario, la víctima y la comunidad, buscando que el primero reconozca el daño causado tanto a la víctima principal como a la comunidad, para que de una u otra manera intente resarcir el daño causado. Actuando de esta manera como un método que ayuda al proceso penal a esclarecer los hechos, siendo un partícipe más activo entre el victimario y la víctima.

Para algunos la justicia restaurativa tiene sus orígenes en “prácticas indígenas y culturas ancestrales, donde la resolución de conflictos tenía como objetivo la reparación del daño y reintegración del ofensor a la comunidad” (H, 2015)

Otros aseguran que la figura de la justicia restaurativa nace como tal en el norte del continente americano (Estados Unidos y Canadá), alrededor de los años 70, como un enfoque alternativo de la justicia, que si bien establecía a los mismos partícipes, buscaba ser un medio algo alejado del proceso penal, pero con el mismo objetivo en mente, actuar de forma justa con la víctima como individuo central.

Para que la justicia restaurativa sea considerada como tal, existen al menos 4 elementos claves:

- Una víctima identificable
- La participación voluntaria de la víctima
- Un delincuente que acepte la responsabilidad de su comportamiento delictivo
- La participación no forzada del delincuente (Naciones Unidas, 2006)

### **Objetivos**

Si bien puede tomarse como objetivo clave, solucionar los conflictos de carácter legal de una forma más directa y formal, establecido entre la víctima y el victimario; a este se suman varios objetivos subyacentes que ayudan no solo a los partícipes, sino a la sociedad en general a tener un panorama más claro, tales como:

Apoyar a las víctimas, darles voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.

Reparar las relaciones dañadas por el crimen, en parte llegando a un consenso sobre cómo responder mejor al mismo

Denunciar el comportamiento criminal como inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad

Motivar la responsabilidad de todas las partes relacionadas, especialmente de los delincuentes

Identificar resultados restaurativos y directos

Reducir la reincidencia motivando el cambio en los delincuentes particulares y facilitando su reintegración a la comunidad

Identificar los factores que causan el delito e informar a las autoridades responsables para que implementen estrategias de reducción del delito. (Naciones Unidas, 2006)

Con esto en mente, se entiende de manera global que la justicia restaurativa es una alternativa a la justicia común, centrada principalmente en el daño causado por algún delito, en lugar de en la violación de la ley y en el encontrar al culpable de dicho acto; teniendo como participantes activos a la víctima, el victimario y la comunidad, aunque en ciertas ocasiones puede ampliarse, con familiares o miembros destacados de la comunidad.

### **Reinserción social**

Como se mencionó en líneas anteriores, la delincuencia es un aspecto que afecta sin importar las condiciones económicas y sociales, influyendo tanto que incluso sirve como lastre para impedir el correcto desenvolvimiento de un país, impidiendo su desarrollo y manteniéndolo en un estado de suma pobreza.

Solo en 2022 la población carcelaria era de 31,321 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022), esto demuestra que el problema es más que fuerte incluso en un país más pequeño. Sin embargo, este aspecto no se aleja de lo que sucede luego de finalizar su condena, pues incluso en las mismas instituciones no se brinda un apoyo correcto para lograr una correcta reinserción, pero cuales son los parámetros correctos para implementar una reinserción adecuada, esos aspectos serán analizados y explicados a continuación.

Para empezar, es necesario hacer referencia a dicho concepto;

“se entiende por reinserción social al proceso mediante el cual un individuo que por algún motivo ha abandonado o sido privado de libertad y de vinculación y participación para con la sociedad intenta volver a formar parte de la comunidad.” (Castillero, 2024)

Denotándose de eso que, la reinserción va más allá de simplemente acorralar y encerrar a un individuo que ha cometido un acto ilegal, sino que lo que desea es buscar la forma de ayudar a que suso dicho, emprenda acciones que modifiquen su comportamiento y buscando que nuevamente obedezca las normas comunitarias, se comprometa a no recaer en acciones similares y se convierta en un miembro apto y de provecho en pos del avance de la sociedad.

En Ecuador actualmente existe el Reglamento del sistema de Rehabilitación Social, dirigido a controlar y establecer tanto los derechos como las obligaciones que tienen los presos y las personas que están encargadas de los centros de rehabilitación social, teniendo como objetivo primordial la recuperación de los individuos (Sistema Nacional de Atención Integral (SNAI), 2020)

“En Ecuador, tres de cada 10 personas en prisión tuvieron una sentencia antes de volver a un centro penitenciario. Además, 10.937 presos, es decir el 35% del total de la población carcelaria, había pasado por estos centros y la mayoría de ellos (8.533) fueron detenidos entre dos a cinco veces.” (Plan V, 2023)

Con esto se demuestra que, a pesar de los esfuerzos, reglas, normativas y demás instrumentos, realmente no se está haciendo un cambio importante en el sistema de rehabilitación, más bien lo que ha generado es que los mismos centros penitenciarios sean espacios de aprendizaje de actos criminales.

Para intentar frenar o incluso imposibilitar la propagación de la reincidencia, varios escritores han establecido ciertos elementos que deberían ser tomados en cuenta al momento de establecer una reinserción social adecuada:

Educación penitenciaria: con el establecimiento, seguimiento y fortalecimiento de los sistemas educativos en los centros de privación de libertad, se motiva a dichos ciudadanos a dejar el

camino delictivo, mostrándoles que pueden llegar a nuevos espacios con la preparación necesaria.

Trabajo penitenciario: al establecer programas sea dentro o fuera de la institución carcelaria, considerando el nivel de peligrosidad del individuo, donde se les brinde espacios orientados a que puedan desenvolverse en aspectos laborales que no solo beneficia a la población sino a ellos mismo, ya que gracias a esto se puede evitar el deterioro físico y psicológico proveniente del encarcelamiento. (Romero, 2020)

### **Relación entre reinserción social y justicia restaurativa**

Previo al análisis de ambos conceptos, probablemente se podría pensar que no existía ninguna relación, sin embargo, se podría decir que una es el efecto de la otra; si se emplea de forma adecuada y sin el objeto de dañar a nadie, la justicia restaurativa puede ser el pilar inicial para una reinserción adecuada de un criminal.

La justicia restaurativa parte de resarcir por el daño causado a la víctima, haciendo partícipe directo a la víctima, victimario y a la comunidad; al hacerlo, el victimario parte de la necesidad de buscar reparar el daño ocasionado, sea con algún valor monetario o en forma de ayuda; una vez hecho esto en éste se genera una emoción y ganas de un cambio responsable y apto, que lo motiva a adentrarse de nuevo en la sociedad, sin olvidar lo que hizo, pero orientado a modificar sus acciones en pos del beneficio comunitario.

**RESULTADOS**

Al haber realizado las encuestas a 50 personas se denotaron los siguientes resultados:

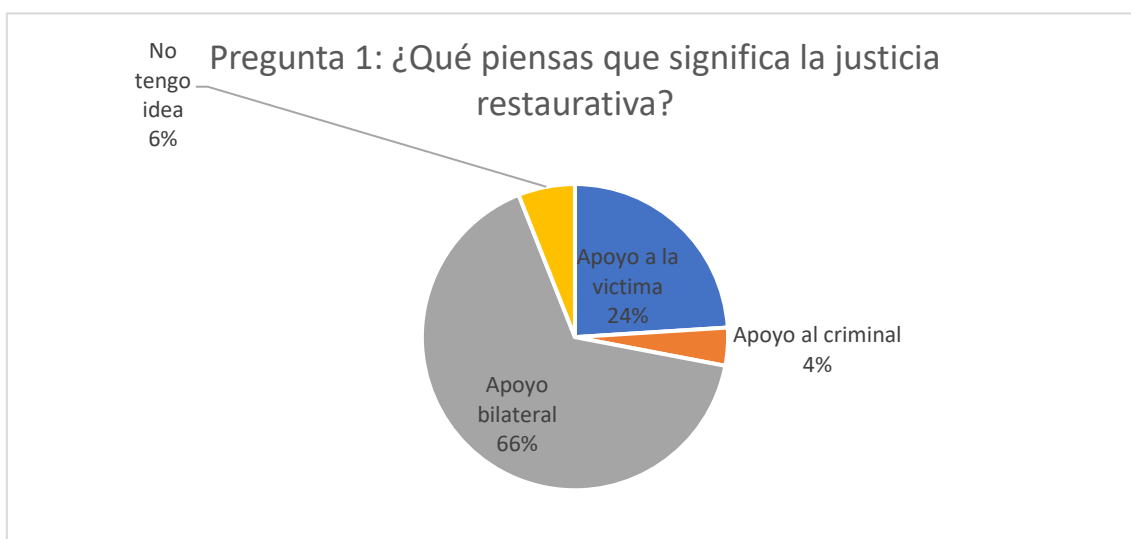
**Tabla 1**

*¿Qué piensas que significa la justicia restaurativa?*

Opciones de respuesta	Número	Porcentaje
Apoyo a la víctima	12	24%
Apoyo al criminal	2	4%
Apoyo bilateral	33	66%
No tengo idea	3	6%

**Gráfico 1**

*¿Qué piensas que significa la justicia restaurativa?*



A pesar de que los resultados brindan diferentes respuestas, la población está en su mayoría de acuerdo a que la justicia restaurativa está orientada a un apoyo tanto a la víctima como al victimario.

**Tabla 2**

*¿Crees que es una alternativa al sistema penal tradicional?*

Opciones de respuesta	Número	Porcentaje
Si	37	74%
No	13	26%

**Gráfico 2**

*¿Crees que es una alternativa al sistema penal tradicional?*



Al analizar las respuestas a dicha pregunta se muestra que, casi dos tercios de la población están de acuerdo en que la justicia restaurativa sería una buena alternativa al sistema penal que se mantiene en la actualidad.

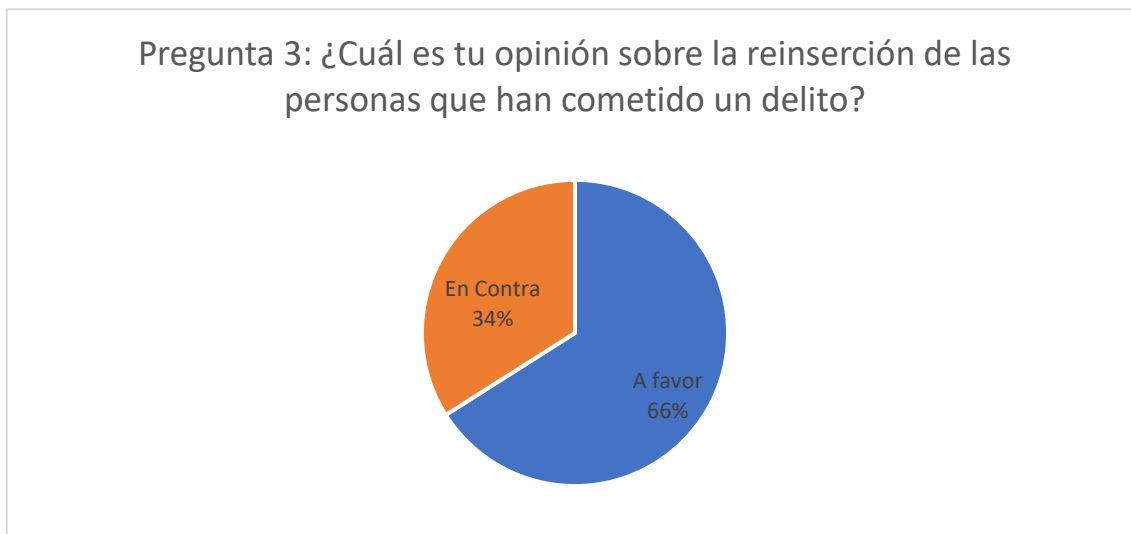
**Tabla 3**

*¿Cuál es tu opinión sobre la reinserción de las personas que han cometido un delito?*

Opciones de respuesta	Número	Porcentaje
A favor	33	66%
En contra	17	34%

**Gráfico 3**

*¿Cuál es tu opinión sobre la reinserción de las personas que han cometido un delito?*



Poco más de la mitad de la población está de acuerdo en la reinserción de las personas que han cometido un delito, siempre y cuando dichos individuos demuestran que han resarcido sus daños y se comprometan a no reincidir.

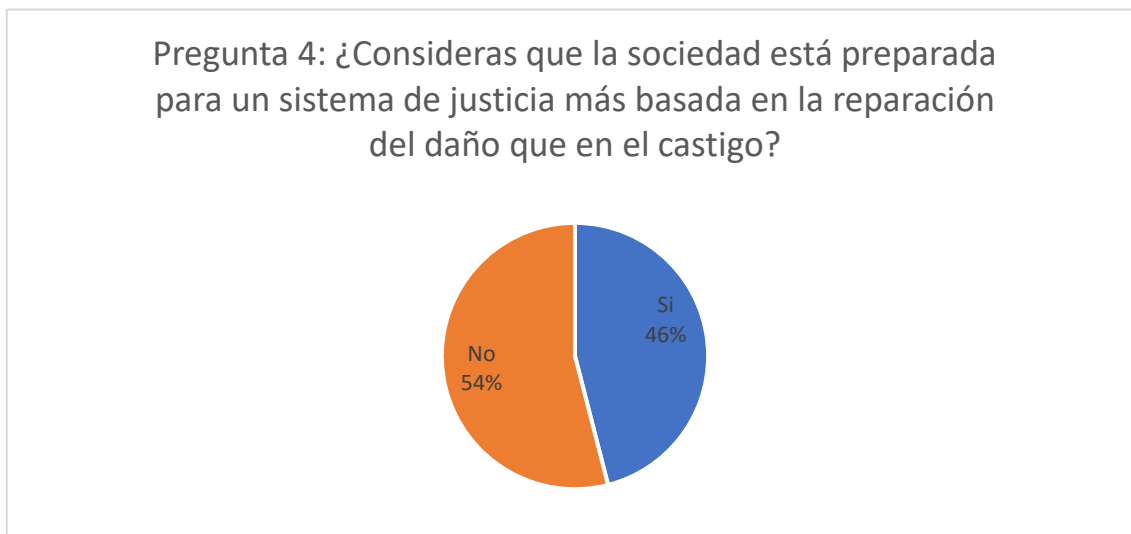
**Tabla 4**

*¿Consideras que la sociedad está preparada para un sistema de justicia más basado en la reparación del daño que en el castigo?*

Opciones de respuesta	Número	Porcentaje
Si	23	46%
No	27	54%

**Gráfico 4**

*¿Consideras que la sociedad está preparada para un sistema de justicia más basado en la reparación del daño que en el castigo?*



De las respuestas, se puede denotar que, a pesar del cambio de pensamiento, paradigmas y demás factores sociales, la sociedad no se siente preparada para un cambio inmediato de la justicia penal a la justicia reparativa, más bien en observaciones agregaron que debería ser un cambio paulatino.

**DISCUSIÓN**

Si bien puede parecer que los conceptos de justicia restaurativa y reinserción social están alejados, son conceptos que en un mundo un poco más utópico podrían ser compañeros, caminando juntos, con el objetivo de brindar a la sociedad un ambiente más sano y tranquilo donde puedan vivir en paz y sin miedo a la reincidencia.

La justicia restaurativa naciendo de la necesidad de la víctima de ser un partícipe más activo, lejos de actuar para que el victimario obtenga una pena o condena en una institución, que el daño que se le ha causado sea resarcido por parte del victimario, siendo el ente estatal un intermediario, en esta etapa; para posteriormente actuar como principal para la reintegración del delincuente en la sociedad.

**CONCLUSIÓN**

Una vez analizados los conceptos de justicia restaurativa y la reinserción social, con sus elementos y objetivos bien establecidos se pudo llegar a la siguiente conclusión.

A pesar de que estos instrumentos parecen no tener cabida en una sociedad, serían las únicas herramientas que ayudarían no solo a la víctima, sino también al victimario, cambiando de ser meramente partes procesales, a miembros activos en un conflicto legal, siendo potestad del ente estatal actuar como mediador entre la víctima y el victimario, buscando que el perjuicio ocasionado sea o intente ser reparado, lo que podría influir incluso en el proceso de reinserción social del delincuente.

Sin embargo y a pesar de haber establecido la clara necesidad de que ambos conceptos sean vinculados y puestos en práctica por las entidades gubernamentales, el problema en sí es evaluar si la sociedad está realmente de acorde en el cambio de la justicia tradicional a una restaurativa y orientada a la reinserción social; pues como bien se denota en los resultados de las encuestas, a pesar del deseo de cambio que tiene la ciudadanía ecuatoriana, consideran del mismo modo que probablemente la sociedad no esté preparada para un cambio repentino, sino más bien debería ser llevado de forma paulatina, hasta que sus acciones están tan inmersas que no puedan darse cuenta.

Finalmente, y un poco para reflexionar, se vio que el sistema penitenciario actual en Ecuador, realmente no está generando un cambio importante, pues la reincidencia es una de las principales causas por las cuales las personas privadas de la libertad regresan a estar tras las rejas, pues si no se actúa y modifica el estatus actual de estos centros, no sirve de nada el cambio fuera.

## REFERENCIAS

Castillero, O. (6 de Julio de 2024). Psicología y mente. Obtenido de <https://psicologiymente.com/social/reinsercion-social>

H, Z. (2015). The little book of restorative justice. Good Books.


Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). Ecuador en cifras. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-penitenciario-2022/>

Naciones Unidas. (2006). Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

Plan V. (18 de Julio de 2023). Plan V. Obtenido de <https://planv.com.ec/historias/3-cada-10-presos-han-sido-reincidentes-y-estan-carceles-mas-grandes/#:~:text=En%20Ecuador%2C%20tres%20de,entre%20dos%20a%20cinco%20veces.>

Romero, A. (1 de Junio de 2020). IUS 360. Obtenido de <https://ius360.com/elementos-fundamentales-para-una-abnegada-reinsercion-social-y-laboral-anthony-romero/>

Sistema Nacional de Atención Integral (SNAI). (30 de Julio de 2020). Atención integral - Ecuador. Obtenido de [https://atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020\\_compressed.pdf](https://atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento-del-Sistema-de-Rehabilitacio%CC%81n-Social-SNAI-2020_compressed.pdf)

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) .